

**CONTRATO DE PRÉSTAMO OPEP-14611P**  
**PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL**  
**COVID-19**  
**UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN**

**COMPARACIÓN DE PRECIOS**  
**No: OPEP-22-CP-B**

**Denominado**  
**“ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL**  
**FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E**  
**INSTITUCIONAL”.**

**Comprador: MINISTERIO DE SALUD**  
**País: EL SALVADOR**

**FEBRERO 2023**

## CARTA DE INVITACIÓN

San Salvador, 23 de febrero de 2023

Señores:

1. El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito con el Contrato de Préstamo No. OPEP-14611P con el Fondo OPEP, para financiar el costo del PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19 y se propone utilizar parte de los fondos de este financiamiento para efectuar los pagos bajo el contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL".
2. El MINSAL a través del Área de Adquisiciones de la ACP/UGPPI, invita a los proveedores elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL".
3. Los proveedores elegibles que estén interesados podrán realizar consultas al Ministerio de Salud, al correo electrónico [aqp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:aqp_ugp@salud.gob.sv).
4. Las personas jurídicas o naturales interesadas en participar en el referido proceso, podrán obtener sin costo alguno un juego completo del Documento de Comparación de Precios en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv> o [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)), haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para participar.
5. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta, según el Anexo No 4. Esta consiste en una nota firmada y sellada por el Ofertante.
6. Las ofertas deberán hacerse llegar a más tardar a las 3:30 pm del día **8 de marzo de 2023**, a la siguiente dirección: oficinas de la UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN, nivel tres, edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador.
7. El valor referencial total de: Ochenta y cuatro mil ciento cincuenta 08/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$84,150.08).
8. Anexo encontrará los Documentos de la Comparación de Precios. Por favor informarnos por escrito de la recepción de esta invitación, y su intención de participar tan pronto la hayan recibido, a la dirección o correo electrónico arriba indicados.

Atentamente,

  
**Dra. Patricia Figueroa de Quinteros**

Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.



## 1. INVITACIÓN

El presente proceso de selección tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en la Sección 03.

Detalle de la adquisición:

No.	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	U/M	CANT.
Cámaras, lentes				
1	60205060	CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME	C/U	3
2	60205057	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K INCLUYE ACCESORIOS	C/U	1
3	60205030	CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL	C/U	2
4	70188987	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS	C/U	3
5	70188989	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS	C/U	3
Memorias y tarjetas para grabación				
6	80201113	MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10	C/U	5
7	80201114	TARJETAS PARA GRABACIÓN DE 160GB	C/U	4
8	80201112	TARJETAS PARA GRABACIÓN 64 GB	C/U	20
9	80302305	LECTOR DE MEMORIAS	C/U	4
Accesorios				
10	60206300	BRAZO EXTENSIBLE PARA CÁMARA DE VÍDEO	C/U	1
11	60206305	KIT DE ESTABILIZADOR DE CÁMARA DE VÍDEO	C/U	4
12	70189230	ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	C/U	4
13	60206397	LUZ LED PROFESIONAL TRICOLOR	C/U	4
14	60206430	MONOPIE PARA CÁMARA DE VÍDEO	C/U	4
15	81001236	ESTUCHE PARA TRANSPORTE TRÍPODE	C/U	2
16	80302314	AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES	C/U	10
17	60206410	PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN	C/U	4
18	70189216	FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON MODELO XPROC	C/U	2
19	81001231	PAÑO PROTECTOR PARA CAMARA FOTOGRÁFICA	C/U	10
Mochilas, maletas, cinturón y bolsas de transporte para equipo				
20	80502784	MOCHILA PARA EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES	C/U	10
21	81001300	MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRÁFICAS O DE VÍDEO	C/U	2
22	81001242	CINTURÓN DE TRANSPORTE PARA LENTE	C/U	8
23	70188927	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE	C/U	8
24	70188928	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH	C/U	8
25	70188929	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE, LARGO	C/U	8

## 2. ASPECTOS GENERALES

### Fuente de Recursos

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de préstamo No. OPEP-14611P, con El Fondo OPEP, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el proceso de Comparación de Precios N° OPEP-22-CP-B denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL”.

### Marco Legal y Administrativo

El Proyecto está regido por: i) el Contrato de Préstamo; y ii) Manual de Operaciones.

Este proceso se regirá bajo los aspectos contemplados en el documento de comparación de precios y cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del contratante, y a la personería de este, siempre que no se oponga a lo establecido en párrafo anterior.

## 3. FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

### 3.1. Propósito

3.1.1 Estas Directrices se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión de la OPEP.

### 3.2. Requisitos

3.2.1 La OPEP exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento OPEP, licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de adquisición, la selección y la ejecución de contratos financiados por la OPEP, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

### 3.2.2 Con ese fin, la OPEP:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

- i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
- ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
- iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.
- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.

- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
- (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que la OPEP investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
  - (b) los actos destinados a impedir materialmente que la OPEP ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 3.2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para la OPEP, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por la OPEP; (ii) ser nominada como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por la OPEP, y (iii) recibir los fondos de un préstamo de la OPEP o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por la OPEP.
- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos de la OPEP se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan a la OPEP inspeccionar todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

#### **4. INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES**

##### **Características del procedimiento**

El método a utilizar para la adquisición de los servicios será el de Comparación de Precios (CP). Bajo esta modalidad, el Contratante invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico de



compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv) debiendo completar la información general del ofertante que se solicita en el sitio web de COMPRASAL, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los ofertantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de CP, hasta el **2 de marzo de 2023**. El Contratante responderá por escrito (correo electrónico o en físico) a todos los interesados en participar y sin revelar la fuente de la consulta. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello en [http:// www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv) y pagina web [www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv).

El Contratante podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Comparación de Precios mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior, siendo responsabilidad de los interesados, la verificación de dichas paginas web.

### **Requisitos para los participantes**

Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en este pliego del documento de Comparación de Precios.

### **Oferta y contratación**

El ofertante presentará su oferta en Dólares de los Estados Unidos de América. El precio total de la oferta deberá incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (IVA).

No se permitirán ofertas alternativas, en caso de presentar ofertas alternativas, la oferta no será considerada.

### **Forma de Presentación de las ofertas**

La Forma de presentación de las ofertas, se efectuará en original debidamente firmada y sellada por el Representante Legal, una (1) copia física **y una (1) digital (CD) en formato Word y/o Excel**, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

COMPARACIÓN DE PRECIOS N°: \_\_\_\_\_  
Nombre del Contratante: \_\_\_\_\_  
Adquisición de: \_\_\_\_\_  
Lugar de presentación de oferta: \_\_\_\_\_  
Nombre y dirección del ofertante: \_\_\_\_\_  
Fecha y hora: \_\_\_\_\_

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por el Contratante en la dirección indicada en la Invitación, y tendrán una validez de **sesenta (60) días calendario** a partir de la fecha de su presentación y los documentos que las integran deberán presentarse firmados y rubricados por el ofertante, sin borrones, manchones o enmendaduras.

#### **Declaración de Mantenimiento de Oferta**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de Oferta”, La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el ofertante, de acuerdo al modelo presentado en el Anexo No. 4. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de Oferta el contratante podrá declarar al ofertante no elegible para la adjudicación de un contrato u Orden de Compra por un periodo de 3 años.

#### **5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA OFERTA**

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante legal o quien este delegue:

##### **Información de la empresa Nacional**

- Copia del DUI del representante legal y/o apoderado, según sea el caso.
- Copia del NIT de la empresa.
- Copia del IVA de la empresa
- Copia de la credencial de elección del representante legal o copia del testimonio de escritura del poder debidamente inscrito en el CNR.

##### **Información Empresa Extranjera**

- Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- Documento de Identidad: pasaporte o carné de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

##### **Información Persona Natural**

En caso de tratarse de una persona natural deberá adjuntar copia de Documento Único de Identidad-DUI.

##### **Formularios**

- Formulario de la Oferta (Anexo 1), firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Lista de cantidades y precios (Anexo 2). firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Especificaciones técnicas Ofertadas, en formulario de Cumplimiento de Especificaciones técnicas (Anexo 3).

- Declaración de Mantenimiento de Oferta (Anexo 4) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración jurada (Anexo 5) firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.
- Declaración Jurada de Información Empresarial (Anexo 7), firmado por el Representante Legal o quien cuente con los poderes y facultades suficientes para ello.

El Ofertante llenará el formulario de oferta incluido (Anexo 1), con su Lista de Cantidades y Precios (Anexo 2) **Utilizando únicamente dos decimales.**

### **Apertura de las ofertas**

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en la invitación. **No habrá apertura pública.** La apertura será realizada por los designados para evaluar las ofertas.

## **6. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se hará por Ítem completo, no se aceptará oferta parcial de cantidades.

Las ofertas serán analizadas por los designados para evaluar las ofertas, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Recomendación para el referido proceso de contratación.

Los designados para evaluar las ofertas, examinarán las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de Comparación de Precios.

### **Aclaración de las ofertas:**

Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las Ofertas, el COMPRADOR tendrá la facultad de solicitar a cualquier Oferente que aclare su Oferta, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Oferta, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el COMPRADOR haya descubierto durante la evaluación de las Ofertas.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de CP, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

- (a) sí hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;
- (b) sí hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y



- (c) sí hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

Los designados para evaluar las ofertas, rechazarán toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de CP y el ofertante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de CP.

En la evaluación los designados para evaluar las ofertas, tendrán en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y todo lo requerido en los documentos de Comparación de Precios.

#### **Derecho del comprador a variar las cantidades**

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: veinte por ciento (20%)

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: veinte por ciento (20%)

#### **En caso de empate**

En caso de empate se recomendará la adjudicación al ofertante, que haya sido el primero en entregar la oferta, lo cual se podrá verificar en el cuadro de recepción de ofertas.

#### **Confidencialidad**

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los ofertantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un ofertante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Contratante puede dar lugar al rechazo de la oferta.

### **7. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El Contratante adjudicará el Contrato al ofertante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo y se adjudicará por ítem completo.

El Contratante tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la adquisición y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los ofertantes/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

#### **Notificación al Adjudicado y Firma de orden de compra.**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

## 8. ORDEN DE COMPRA

La Orden de Compra a celebrarse, será con base al modelo utilizado en el MINSAL adaptado para el proyecto e incorporará lo establecido en la oferta del adjudicatario. Los bienes se contratarán bajo la modalidad de precios fijos. (Anexo 1).

## 9. CONDICIONES DE LA CONTRATACION

### **Plazo de Entrega:**

El plazo de entrega será de cuarenta y cinco (45) días calendario, después de la distribución de la orden de compra.

**Lugar de entrega:** Almacén El Paraíso, Final 6a Calle Oriente, No 1105, Colonia El Paraíso, Barrio San Esteban, San Salvador.

### **Forma de Pago.**

pago el Contratista presentará a la Tesorería de la Unidad Financiera Institucional, factura de consumidor final en duplicado cliente a nombre del MINSAL/PROYECTO DE RESPUESTA DE EL SALVADOR ANTE EL COVID-19, Contrato de Préstamo OPEP-14611P, adjuntando el original del Acta de Recepción y documentos de respaldo, a satisfacción del Administrador de Contrato. En la factura correspondiente, en el apartado de la descripción, deberá hacer referencia al número y concepto del Contrato suscrito con el Ministerio de Salud, cifrado presupuestario, Componente, detalle del pago menos las retenciones correspondientes según la ley y amortización del anticipo (en caso de haberlo solicitado) y líquido a pagar.

El pago se hará mediante cheque o transferencia bancaria a la cuenta establecida por el Contratista según la declaración jurada firmada por el mismo, adjunta al contrato.

Los pagos en virtud del contrato serán efectuados en un período no mayor a 30 días posterior a la fecha determinada para cada pago.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor una vez vencido los 30 días establecidos en la orden de compra, contará con 30 días adicionales para resolver dicho impase, de lo contrario si en el plazo adicional no resolviere tal situación el contratante pagará al proveedor un interés de 0.016% del monto del pago atrasado por día de atraso.

**Impuestos:** El precio deberá incluir todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del PROVEEDOR, incluido el IVA; En consecuencia, el PROVEEDOR será el único responsable de los mismos.

## 10. INCUMPLIMIENTOS.

En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubieren dejado de entregar, o se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

### **13. DERECHO DEL COMPRADOR A ACEPTAR CUALQUIER OFERTA Y A RECHAZAR TODAS O CUALQUIERA DE LAS OFERTAS.**

El COMPRADOR se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Oferta, de anular el proceso y de rechazar todas las Ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

Si cualquiera de los siguientes documentos o información faltara, la oferta será rechazada

- (a) Formulario de Presentación de la Oferta
- (b) Lista de Precios
- (c) Declaración de Mantenimiento de la Oferta

### **14. DECLARATORIA DESIERTA.**

Se podrá declarar desierta esta invitación, si:

1. No se hubiera recibido ninguna oferta
2. Si luego de la evaluación, ninguna oferta ha cumplido los requerimientos establecidos existiendo desviaciones e incumplimientos significativos.
3. Cuando no se llegue a suscribir un contrato con ninguno de los proponentes que pudieron haber resultado recomendados para la adjudicación.

### **15. NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN.**

Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el COMPRADOR notificará por escrito al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada.

### **16. RECEPCIÓN DE LOS BIENES**

Una vez recibido los bienes a satisfacción por parte de la Unidad Solicitante o quien este delegue, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos.

### **17. MODIFICATIVAS**

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión, en adelante ACP-UGPPI, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: [acp\\_ugp@salud.gob.sv](mailto:acp_ugp@salud.gob.sv); dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes de expirar el plazo de la entrega contratada.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<b>1</b>	<b>60205060</b>	<b>CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME</b>
Descripción:		CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME
Función:		Producción fotográfica
Especificaciones:		Sensor CMOS de fotograma completo de 30,4 MP Procesador de imagen DIGIC 6+ Monitor LCD con pantalla táctil de 3,2" y 1,62 m de puntos Vídeo DCI 4K a 30 fps; Grabación fija de 8,8 MP AF reticular de alta densidad de 61 puntos ISO 32000 nativo, ampliado a ISO 102400 RAW de doble píxel; Botón de selección de área AF Dual Pixel CMOS AF y Movie Servo AF Disparo a 7 fps; Ranuras para tarjetas CF y SD GPS integrado y Wi-Fi con NFC.
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
<b>2</b>	<b>60205057</b>	<b>CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K, INCLUYE ACCESORIOS</b>
Descripción:		CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K, INCLUYE ACCESORIOS
Función:		Producción de vídeo
Especificaciones:		Sensor CMOS Exmor R BSI de fotograma completo de 12 MP Vídeo UHD 4K 120p, 10 bits 4:2:2 interno Salida sin procesar de 16 bits, gamma HLG y S-Log3 AF híbrido rápido de 759 puntos Visor electrónico QXGA OLED de 9,44 m de puntos Pantalla táctil de ángulo variable de 3,0" y 1,44 m de puntos Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes ISO extendido 40-409600, 10 fps Disparo Ranuras dobles para tarjetas CFexpress tipo A/SD
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
3	60205030	CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL
Descripción:		CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL
Función:		Producción de vídeo
Especificaciones:		CMOS Sensor
Garantía:		27 Megapixel

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
4	70188987	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS
Descripción:		LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS
Función:		Producción fotográfica
Especificaciones:		Distancia focal y máxima de 24-70 mm de abertura, 1: 2.8. Construcción de la lente 18 elementos en 13 grupos. Ángulo de visión diagonal de 84 ° - 34 ° Ajuste de foco interno de enfoque con USM. Distancia mínima de enfoque 0,38 m / 1,25 ft. Ampliar Sistema Rotativo Tipo. Tamaño del filtro 82mm Max.
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
5	70188989	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS
Descripción:		LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS
Función:		Producción fotográfica
Especificaciones:		Teleobjetivo con zoom de la serie L de alto rendimiento. Abertura máxima de f/2,8 constante. Cuatro elementos de lente UD. Distancia mínima de enfoque de 1,5 m. Resistente al agua y al polvo. Abertura de ocho láminas. Motor de enfoque automático USM de tipo anillo.
Garantía:		1 año



ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
6	80201113	<b>MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10</b>
Descripción:		MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10
Función:		Producción fotográfica y video
Especificaciones:		Tarjeta de memoria UHS-I microSDXC Capacidad de almacenamiento de 128 GB A2 / UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 190 MB/s Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K A prueba de agua, golpes y rayos X. Puede soportar temperaturas extremas Interruptor de protección contra escritura incorporado en el adaptador Software de recuperación RescuePRO descargable
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
7	80201114	<b>TARJETAS PARA GRABACIÓN DE 160 GB</b>
Descripción:		tarjetas para grabación 160 GB
Función:		Producción fotográfica y video
Especificaciones:		Tarjeta de memoria CFexpress Type A Capacidad de almacenamiento de 160 GB por tarjeta Autobús PCIe 3.0 Velocidad máxima de lectura: 800 MB/s Velocidad máxima de escritura: 700 MB/s A prueba de golpes, luz ultravioleta y rayos X. Rigidez probada a 70 N Utilidad de exploración de medios y recuperación de File Rescue Muestra menos
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
8	80201112	<b>MEMORIA SD, DE 64 GB</b>
Descripción:		Tarjetas para grabación 64 GB
Función:		Producción fotográfica y video
Especificaciones:		Tarjeta de memoria UHS-I SDXC Capacidad de almacenamiento de 64 GB UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 200 MB/s Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K Interruptor de protección contra escritura incorporado
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
9	80302305	<b>LECTOR DE MEMORIAS</b>
Descripción:		LECTOR DE MEMORIAS
Función:		Producción de vídeo
Especificaciones:		Para CFexpress tipo A y tarjetas SD Interfaz USB 3.1 Gen 2 Velocidad de transferencia de datos: hasta 10 Gb/s Incluye cables USB tipo C y tipo A
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
10	60206300	<b>BRAZO EXTENSIBLE PARA CÁMARA DE VÍDEO</b>
Descripción:		BRAZO EXTENSIBLE PARA CÁMARA DE VÍDEO
Función:		brazo de extensión motorizado para producción de vídeo
Especificaciones:		Accesorio de pescante motorizado Recorrido de cámara de 1,6', panorámica de 360° Recorrido variable 1.6' en 8 a 140 segundos Control con la aplicación iOS o Android Rosca de trípode de 3/8"-16, Bluetooth Puerto disparador del obturador de 2,5 mm

	LP-E6 opcional, placas de batería de la serie L
Garantía:	1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
11	60206305	<b>KIT DE ESTABILIZADOR DE CÁMARA DE VÍDEO</b>
Descripción:		GIMBAL STABILIZER PRO COMBO
Función:		Producción vídeo
Especificaciones:		Diseño liviano con carga útil de 10 lb El combo incluye soporte para teléfono, motor de enfoque Múltiples cables de control de cámara Pantalla táctil OLED avanzada de 1,8" Cambio de modo instantáneo, ejes de bloqueo automático Incluye Transmisor Inalámbrico Control de obturador inalámbrico, SuperSmooth Perilla de ajuste fino en el eje de inclinación ActiveTrack Pro, compatibilidad con SDK de DJI El cuerpo de fibra de carbono pesa solo 3.3 lb
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
12	70189230	<b>ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA</b>
Descripción:		ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
Función:		Producción fotográfica
Especificaciones:		1 flash V1 con batería de iones de litio y cargador 1 mini soporte, 1 bolsa de protección. 1 cúpula difusora, 1 soporte de filtro. 3 filtros de calentamiento, 1 filtro verde. 1 x Snoot, 1 x juego de visera de cuatro vías 1 tarjeta de rebote con marco, 1 lente ancha. Accesorios incluidos Montaje magnético La batería genera 480 destellos de potencia máxima Receptor integrado de 2,4 GHz
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
13	60206397	<b>LUZ LED PROFESIONAL TRICOLOR</b>
Descripción:		LUZ LED PROFESIONAL TRICOLOR
Función:		Producción vídeo y fotografía
Especificaciones:		Luz LED 162 RGB con tungsteno/luz diurna Temperatura de color de 2700 a 10 000 K Modo RGB Pantalla OLED incorporada Control de aplicaciones locales y OS/Android Perilla única para atenuación y color Atenuación de brillo de 100 a 0 % Montaje de zapata fría Entrada de CC y placa de batería de la serie L
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
14	60206430	<b>MONOPIE PARA CÁMARA DE VÍDEO</b>
Descripción:		MONOPIE CARBON FIBER XPRO VÍDEO MONOPOD+
Función:		Producción fotográfica y video
Especificaciones:		Capacidad de carga: 44,1 libras Altura Máxima: 64.8" Largo cerrado: 20.5" Secciones: 4 Peso: 1,3 libras Construcción de fibra de carbono. Calentador de piernas de goma, correa de mano Tornillo de 1/4"-20 y 3/8"-16 Cerraduras con tapa Power-Lock Secciones de patas en forma de D antirrotación
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
15	81001236	<b>ESTUCHE PARA TRANSPORTE DE TRÍPODE</b>
Descripción:		ESTUCHE PARA TRANSPORTE DE TRÍPODE
Función:		Producción de video
Especificaciones:		Sostiene soportes de luz y trípode de hasta 52" Cierre de cremallera YKK fondo duro Correas de mano de conexión dual Ventana de identificación transparente exterior Construcción de nylon 1050D resistente y duradero.
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
16	80302314	<b>AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES</b>
Descripción:		AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES
Función:		Producción vídeo
Especificaciones:		Diseño Circum aural, Dinámico y Abierto Reproducción de sonido para audiófilos Respuesta de frecuencia de 6 Hz a 38 kHz Los controladores en ángulo emulan las posiciones de los altavoces Transductores de mezcla de polímeros de 120 ohmios Ajuste cómodo con auriculares de terciopelo Conexiones de 1/4" y 3,5 mm Cable Desmontable de 9.8' Funciona con dispositivos de audio portátiles
Garantía:		1 año



ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
17	60206410	PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN
Descripción:		PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN
Función:		soporte de iluminación
Especificaciones:		Capacidad de carga: 22 libras máx. Altura: 114" mín. Altura: 48" Largo plegado: 42" 3 Secciones Espiga removible de 5/8" con extremos roscados
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
18	70189216	FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON, MODELO XPRO-C
Descripción:		FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON, MODELO XPRO-C
Función:		Controlador de flash remoto
Especificaciones:		Funciona con el sistema de radio inalámbrico X Compatible con Canon E-TTL / E-TTL II Frecuencia: 2,4 GHz Alcance: 328' 32 canales; 16 Grupos; Identificación inalámbrica Control remoto de energía para flashes seleccionados Panel LCD retroiluminado Sincronización de alta velocidad, 1ra y 2da cortina puerto de sincronización de 2,5 mm; Puerto USB tipo C Funciona con dos pilas AA.
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
19	81001231	<b>PAÑO PROTECTOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA</b>
Descripción:		PAÑO PROTECTOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
Función:		Proteger equipo fotográfico de la lluvia
Especificaciones:		<p>Cubre DSLR con lente de 70-200 mm y flash</p> <p>Protección a prueba de agua para cámaras/lentes</p> <p>Nylon RipStop / Paneles transparentes para visualización</p> <p>Fácil deslizamiento/cierre con cordón.</p> <p>Mantiene el acceso completo a los controles de la lente</p> <p>Instalado sin quitar la lente/el monitor</p> <p>Dos amplias mangas laterales.</p> <p>Capucha rígida ajustable que se adapta a muchos lentes</p> <p>Cremallera doble inferior para cierre rápido</p> <p>Compatible con la Extensión E-704 Opcional</p>
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
20	80502784	<b>MOCHILA PARA EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES</b>
Descripción:		MOCHILA PARA EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo
Especificaciones:		<p>Capacidad para 2 cámaras DSLR o sin espejo.</p> <p>Hasta 6 lentes, drones y accesorios</p> <p>Sistema de protección de divisores M-Guard</p> <p>Puntos de fijación del trípode exterior</p> <p>Puntos de acceso frontal, superior y dos laterales</p> <p>Funda para portátil de 15" de fácil acceso</p> <p>Bolsillos interiores y exteriores</p> <p>Mochila, bandolera o estilo bolso de mano</p> <p>Carcasa de nailon antidesgarro.</p> <p>Cubierta de lluvia de doble cara</p>
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
21	81001300	<b>MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRÁFICAS O DE VÍDEO</b>
Descripción:		MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRÁFICAS O DE VÍDEO
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo
Especificaciones:		Capacidad para 2 Pro DSLR, 5 lentes, computadora portátil de 15" Sostiene DSLR con lente 400 f/2.8 adjunta Acceso frontal al compartimento interno Carcasa de policarbonato e inserto de nailon. Bolsillos interiores con cremallera en la tapa Separadores acolchados con cierre táctil Asas de agarre laterales y superiores, soporte para trípode 4 ruedas giratorias de transporte doble Cerradura de cremallera con combinación TSA incorporada Tela repelente al agua y protector de lluvia
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
22	81001242	<b>CINTURÓN DE TRANSPORTE PARALENTE</b>
Descripción:		CINTURÓN DE TRANSPORTE PARALENTE
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo
Especificaciones:		Se adapta a tamaños de cintura de 29 a 41 pulgadas. Sostiene bolsas y otros accesorios Tejido ajustable con cierre al tacto. Acolchado para mayor comodidad.
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
23	70188927	<b>BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE</b>
Descripción:		BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE
Función:		Producción video y fotografía
Especificaciones:		Sostiene DSLR de 35 mm sin lente adjunta Nylon arrugado 420D resistente al agua y a las manchas La solapa y el forro contienen espuma de impacto de 1/4" Bolsillo para accesorios en la solapa Cierre con cierre táctil. Hebilla de cinturón
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
24	70188928	<b>BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH</b>
Descripción:		BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH
Función:		Producción video y fotografía
Especificaciones:		Capacidad para flash de tamaño estándar en la cámara. Nylon arrugado 420D resistente al agua y a las manchas La solapa y el forro contienen espuma de impacto de 1/4" Bolsillo para accesorios en la solapa
Garantía:		1 año

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
25	70188929	SA DE TRANSPORTE PARA LENTE, LARGO
Descripción:		BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE
Función:		Producción fotografía y vídeo
Especificaciones:		Se adapta a la mayoría de lentes de zoom gran angular. El porta lentes Small Press Pouch está hecho de nailon arrugado de 420 denier que proporciona resistencia al agua y a las manchas. Cuenta con cierres de sujeción táctil y un revestimiento de espuma para proteger la lente de los impactos. La bolsa está diseñada para lentes zoom gran angular.
Garantía:		1 año



**ANEXO N°1: FORMULARIO DE LA OFERTA**

(Lugar y fecha)

Señores

\_\_\_\_\_  
Dirección: \_\_\_\_\_

Comparación de Precios N°: OPEP-22-CP-B, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL"

Nombre y dirección del Ofertante:

\_\_\_\_\_(Nombre del Ofertante)\_\_\_\_\_ abajo firmante, con domicilio \_\_\_\_\_ de la ciudad de \_\_\_\_\_ del departamento de \_\_\_\_\_, República \_\_\_\_\_, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal del Ofertante\_\_\_\_\_. Después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los Bienes y/o Servicios solicitados según los plazos previstos de acuerdo al siguiente detalle:

Para el Ítem 1 el precio total de nuestra oferta, a continuación, es: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta del Ítem en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas];

El precio total de nuestra oferta es de: \_\_\_\_\_ [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las cifras respectivas en diferentes monedas]; todos los precios Incluyen IVA.

La validez de nuestra oferta es de sesenta (60) días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello del Ofertante

Teléfono de contacto

Dirección:

E-mail:

**ANEXO N°2: LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS**

(Lugar y fecha)  
Señores

Dirección: \_\_\_\_\_

Comparación de Precios N°: OPEP-22-CP-B, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL".

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO (INCLUYE IVA)	TOTAL (INCLUYE IVA)
	<b>Cámaras, lentes</b>				
1	CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME	3	C/U		
2	CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K INCLUYE ACCESORIOS	1	C/U		
3	CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL	2	C/U		
4	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS	3	C/U		
5	LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS	3	C/U		
	<b>Memorias y tarjetas para grabación</b>				
6	MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10	5	C/U		
7	TARJETAS PARA GRABACIÓN DE 160GB	4	C/U		
8	TARJETAS PARA GRABACIÓN 64 GB	20	C/U		
9	LECTOR DE MEMORIAS	4	C/U		
	<b>Accesorios</b>				
10	BRAZO EXTENSIBLE PARA CÁMARA DE VÍDEO	1	C/U		
11	KIT DE ESTABILIZADOR DE CÁMARA DE VÍDEO	4	C/U		
12	ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	4	C/U		
13	LUZ LED PROFESIONAL TRICOLOR	4	C/U		
14	MONOPIE PARA CÁMARA DE VÍDEO	4	C/U		
15	ESTUCHE PARA TRANSPORTE TRÍPODE	2	C/U		
16	AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES	10	C/U		
17	PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN	4	C/U		

18	FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON MODELO XPROC	2	C/U		
19	PAÑO PROTECTOR PARA CAMARA FOTOGRAFICA	10	C/U		
	<b>Mochilas, maletas, cinturón y bolsas de transporte para equipo</b>				
20	MOCHILA PARA EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES	10	C/U		
21	MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRAFICAS O DE VÍDEO	2	C/U		
22	CINTURÓN DE TRANSPORTE PARA LENTE	8	C/U		
23	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE	8	C/U		
24	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH	8	C/U		
25	BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE, LARGO	8	C/U		

El precio ofertado esta expresado en Dólares de los Estados Unidos de América. Incluye todos los costos directos e indirectos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, servicios conexos y cualquier costo por otro concepto que pueda tener incidencia sobre el valor de los bienes.

*[El precio ofertado deberá ser consignado únicamente con dos decimales]*

**Impuestos:** El precio arriba expresado incluye todos los tributos, impuesto y/o cargos, comisiones, etc. y cualquier gravamen que recaiga o pueda recaer sobre el bien a proveer o la actividad del proveedor, incluyendo el IVA

Plazo de entrega: 45 días calendarios, posteriores a la distribución de la orden de compra.

Firma del Ofertante

Sello del Proveedor

### ANEXO N°3: CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### CONSIDERACIONES GENERALES

- No se aceptarán ofertas que contengan cantidades diferentes a las especificadas.
- No se aceptarán ofertas que no se ajusten sustancialmente con las Especificaciones Técnicas mínimas contenidas a continuación.
- La evaluación y adjudicación de la oferta será por ítems completos.

**Muy importante:** Todas las páginas de la oferta deberán ser foliadas (numeradas), incluyendo los catálogos, brochures o manuales que se incluyan en la oferta. El licitante deberá marcar o identificar el catálogo e información técnica entregada con nombre del licitante, número de la Licitación, y dentro de la página que contenga la información técnica del producto identificar y señalar el producto ofertado identificándolo con el número de ítem, código del ítem, N° de parte o de catálogo, lo cual permitirá evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los ítems ofertado.

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
1	60205060	<b>CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME</b>	
Descripción:		CÁMARA FOTOGRÁFICA FULL FRAME	
Función:		Producción fotográfica	
Especificaciones:		Sensor CMOS de fotograma completo de 30,4 MP Procesador de imagen DIGIC 6+ Monitor LCD con pantalla táctil de 3,2" y 1,62 m de puntos Vídeo DCI 4K a 30 fps; Grabación fija de 8,8 MP AF reticular de alta densidad de 61 puntos ISO 32000 nativo, ampliado a ISO 102400 RAW de doble píxel; Botón de selección de área AF Dual Pixel CMOS AF y Movie Servo AF Disparo a 7 fps; Ranuras para tarjetas CF y SD GPS integrado y Wi-Fi con NFC.	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
2	60205057	<b>CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K, INCLUYE ACCESORIOS</b>	
Descripción:		CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL PROFESIONAL CON GRABACIÓN DE VÍDEO 4K, INCLUYE ACCESORIOS	

Función:	Producción de vídeo	
Especificaciones:	Sensor CMOS Exmor R BSI de fotograma completo de 12 MP Vídeo UHD 4K 120p, 10 bits 4:2:2 interno Salida sin procesar de 16 bits, gamma HLG y S-Log3 AF híbrido rápido de 759 puntos Visor electrónico QXGA OLED de 9,44 m de puntos Pantalla táctil de ángulo variable de 3,0" y 1,44 m de puntos Estabilización de imagen SteadyShot de 5 ejes ISO extendido 40-409600, 10 fps Disparo Ranuras dobles para tarjetas CFexpress tipo A/SD	
Garantía:	1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
3	60205030	<b>CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL</b>	
Descripción:		CÁMARA DE VÍDEO DE ACCIÓN PORTÁTIL	
Función:		Producción de vídeo	
Especificaciones:		CMOS Sensor	
Garantía:		27 Megapixel	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
4	70188987	<b>LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS</b>	
Descripción:		LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 24-70MM F/2.8L II USM STANDARD ZOOM LENS	
Función:		Producción fotográfica	
Especificaciones:		Distancia focal y máxima de 24-70 mm de apertura, 1: 2.8. Construcción de la lente 18 elementos en 13 grupos. Ángulo de visión diagonal de 84 ° - 34 ° Ajuste de foco interno de enfoque con USM. Distancia mínima de enfoque 0,38 m / 1,25 ft. Ampliar Sistema Rotativo Tipo. Tamaño del filtro 82mm Max.	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
5	70188989	<b>LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS</b>	
Descripción:		LENTE PARA CÁMARA MARCA CANON, LENTE EF 70-200MM F/2.8L IS III USM LENS	
Función:		Producción fotográfica	
Especificaciones:		Teleobjetivo con zoom de la serie L de alto rendimiento. Abertura máxima de f/2,8 constante. Cuatro elementos de lente UD. Distancia mínima de enfoque de 1,5 m. Resistente al agua y al polvo. Abertura de ocho láminas. Motor de enfoque automático USM de tipo anillo.	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
6	80201113	<b>MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10</b>	
Descripción:		MEMORIA SD, DE 128 GB CLASE 10	
Función:		Producción fotográfica y video	
Especificaciones:		Tarjeta de memoria UHS-I microSDXC Capacidad de almacenamiento de 128 GB A2 / UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 190 MB/s Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K A prueba de agua, golpes y rayos X. Puede soportar temperaturas extremas Interruptor de protección contra escritura incorporado en el adaptador Software de recuperación RescuePRO descargable	
Garantía:		1 año	



ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
7	80201114	<b>TARJETAS PARA GRABACIÓN DE 160 GB</b>	
Descripción:		tarjetas para grabación 160 GB	
Función:		Producción fotográfica y video	
Especificaciones:		Tarjeta de memoria CFexpress Type A Capacidad de almacenamiento de 160 GB por tarjeta Autobús PCIe 3.0 Velocidad máxima de lectura: 800 MB/s Velocidad máxima de escritura: 700 MB/s A prueba de golpes, luz ultravioleta y rayos X. Rigidez probada a 70 N Utilidad de exploración de medios y recuperación de File Rescue Muestra menos	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
8	80201112	<b>MEMORIA SD, DE 64 GB</b>	
Descripción:		Tarjetas para grabación 64 GB	
Función:		Producción fotográfica y video	
Especificaciones:		Tarjeta de memoria UHS-I SDXC Capacidad de almacenamiento de 64 GB UHS-I / V30 / U3 / Clase 10 Velocidad máxima de lectura: 200 MB/s Velocidad máxima de escritura: 90 MB/s Velocidad mínima de escritura: 30 MB/s Graba video Full HD, 3D y 4K Interruptor de protección contra escritura incorporado	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
9	80302305	<b>LECTOR DE MEMORIAS</b>	
Descripción:		LECTOR DE MEMORIAS	
Función:		Producción de vídeo	
Especificaciones:		Para CFexpress tipo A y tarjetas SD Interfaz USB 3.1 Gen 2 Velocidad de transferencia de datos: hasta 10 Gb/s Incluye cables USB tipo C y tipo A	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
10	60206300	<b>BRAZO EXTENSIBLE PARA CÁMARA DE VÍDEO</b>	
Descripción:		BRAZO EXTENSIBLE PARA CÁMARA DE VÍDEO	
Función:		brazo de extensión motorizado para producción de vídeo	
Especificaciones:		Accesorio de pescante motorizado Recorrido de cámara de 1,6', panorámica de 360° Recorrido variable 1.6' en 8 a 140 segundos Control con la aplicación iOS o Android Rosca de trípode de 3/8"-16, Bluetooth Puerto disparador del obturador de 2,5 mm LP-E6 opcional, placas de batería de la serie L	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
11	60206305	<b>KIT DE ESTABILIZADOR DE CÁMARA DE VÍDEO</b>	
Descripción:		GIMBAL STABILIZER PRO COMBO	
Función:		Producción vídeo	
Especificaciones:		Diseño liviano con carga útil de 10 lb El combo incluye soporte para teléfono, motor de enfoque Múltiples cables de control de cámara Pantalla táctil OLED avanzada de 1,8"	

	Cambio de modo instantáneo, ejes de bloqueo automático Incluye Transmisor Inalámbrico Control de obturador inalámbrico, SuperSmooth Perilla de ajuste fino en el eje de inclinación ActiveTrack Pro, compatibilidad con SDK de DJI El cuerpo de fibra de carbono pesa solo 3.3 lb	
Garantía:	1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
12	70189230	<b>ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA</b>	
Descripción:		ILUMINADOR (FLASH) CON MONTURA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	
Función:		Producción fotográfica	
Especificaciones:		1 flash V1 con batería de iones de litio y cargador 1 mini soporte, 1 bolsa de protección. 1 cúpula difusora, 1 soporte de filtro. 3 filtros de calentamiento, 1 filtro verde. 1 x Snoot, 1 x juego de visera de cuatro vías 1 tarjeta de rebote con marco, 1 lente ancha. Accesorios incluidos Montaje magnético La batería genera 480 destellos de potencia máxima Receptor integrado de 2,4 GHz	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
13	60206397	<b>LUZ LED PROFESIONAL TRICOLOR</b>	
Descripción:		LUZ LED PROFESIONAL TRICOLOR	
Función:		Producción vídeo y fotografía	
Especificaciones:		Luz LED 162 RGB con tungsteno/luz diurna Temperatura de color de 2700 a 10 000 K Modo RGB Pantalla OLED incorporada Control de aplicaciones locales y OS/Android Perilla única para atenuación y color Atenuación de brillo de 100 a 0 % Montaje de zapata fría	

	Entrada de CC y placa de batería de la serie L	
Garantía:	1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
14	60206430	<b>MONOPIE PARA CÁMARA DE VÍDEO</b>	
Descripción:		MONOPIE CARBON FIBER XPRO VÍDEO MONOPOD+	
Función:		Producción fotográfica y video	
Especificaciones:		Capacidad de carga: 44,1 libras Altura Máxima: 64.8" Largo cerrado: 20.5" Secciones: 4 Peso: 1,3 libras Construcción de fibra de carbono. Calentador de piernas de goma, correa de mano Tornillo de 1/4"-20 y 3/8"-16 Cerraduras con tapa Power-Lock Secciones de patas en forma de D antirrotación	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
15	81001236	<b>ESTUCHE PARA TRANSPORTE DE TRÍPODE</b>	
Descripción:		ESTUCHE PARA TRANSPORTE DE TRÍPODE	
Función:		Producción de video	
Especificaciones:		Sostiene soportes de luz y trípode de hasta 52" Cierre de cremallera YKK fondo duro Correas de mano de conexión dual Ventana de identificación transparente exterior Construcción de nylon 1050D resistente y duradero.	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
16	80302314	<b>AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES</b>	
Descripción:		AUDÍFONOS TIPO DIADEMA PROFESIONALES	
Función:		Producción vídeo	
Especificaciones:		Diseño Circum aural, Dinámico y Abierto Reproducción de sonido para audiófilos Respuesta de frecuencia de 6 Hz a 38 kHz Los controladores en ángulo emulan las posiciones de los altavoces Transductores de mezcla de polímeros de 120 ohmios Ajuste cómodo con auriculares de terciopelo Conexiones de 1/4" y 3,5 mm Cable Desmontable de 9.8' Funciona con dispositivos de audio portátiles	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
17	60206410	<b>PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN</b>	
Descripción:		PEDESTAL PARA LUZ CON AMORTIGUACIÓN	
Función:		soporte de iluminación	
Especificaciones:		Capacidad de carga: 22 libras máx. Altura: 114" mín. Altura: 48" Largo plegado: 42" 3 Secciones Espiga removible de 5/8" con extremos roscados	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
18	70189216	<b>FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON, MODELO XPRO-C</b>	
Descripción:		FLASH INALÁMBRICO PARA CÁMARA MARCA CANON, MODELO XPRO-C	
Función:		Controlador de flash remoto	
Especificaciones:		Funciona con el sistema de radio inalámbrico X Compatible con Canon E-TTL / E-TTL II Frecuencia: 2,4 GHz Alcance: 328' 32 canales; 16 Grupos; Identificación inalámbrica Control remoto de energía para flashes seleccionados Panel LCD retroiluminado Sincronización de alta velocidad, 1ra y 2da cortina puerto de sincronización de 2,5 mm; Puerto USB tipo C Funciona con dos pilas AA.	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
19	81001231	<b>PAÑO PROTECTOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA</b>	
Descripción:		PAÑO PROTECTOR PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA	
Función:		Proteger equipo fotográfico de la lluvia	
Especificaciones:		Cubre DSLR con lente de 70-200 mm y flash Protección a prueba de agua para cámaras/lentes Nylon RipStop / Paneles transparentes para visualización Fácil deslizamiento/cierre con cordón. Mantiene el acceso completo a los controles de la lente Instalado sin quitar la lente/el monitor Dos amplias mangas laterales. Capucha rígida ajustable que se adapta a muchos lentes Cremallera doble inferior para cierre rápido Compatible con la Extensión E-704 Opcional	
Garantía:		1 año	



ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
20	80502784	<b>MOCHILA PARA EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES</b>	
Descripción:		MOCHILA PARA EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMUNICACIONES	
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo	
Especificaciones:		Capacidad para 2 cámaras DSLR o sin espejo. Hasta 6 lentes, drones y accesorios Sistema de protección de divisores M-Guard Puntos de fijación del trípode exterior Puntos de acceso frontal, superior y dos laterales Funda para portátil de 15" de fácil acceso Bolsillos interiores y exteriores Mochila, bandolera o estilo bolso de mano Carcasa de nailon antidesgarro. Cubierta de lluvia de doble cara	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
21	81001300	<b>MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRÁFICAS O DE VÍDEO</b>	
Descripción:		MALETA PARA ACCESORIOS DE CÁMARAS DIGITALES FOTOGRÁFICAS O DE VÍDEO	
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo	
Especificaciones:		Capacidad para 2 Pro DSLR, 5 lentes, computadora portátil de 15" Sostiene DSLR con lente 400 f/2.8 adjunta Acceso frontal al compartimento interno Carcasa de policarbonato e inserto de nailon. Bolsillos interiores con cremallera en la tapa Separadores acolchados con cierre táctil Asas de agarre laterales y superiores, soporte para trípode 4 ruedas giratorias de transporte doble Cerradura de cremallera con combinación TSA incorporada Tela repelente al agua y protector de lluvia	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
22	81001242	<b>CINTURÓN DE TRANSPORTE PARA LENTE</b>	
Descripción:		CINTURÓN DE TRANSPORTE PARA LENTE	
Función:		Transporte de equipo fotográfico y de vídeo	
Especificaciones:		Se adapta a tamaños de cintura de 29 a 41 pulgadas. Sostiene bolsas y otros accesorios Tejido ajustable con cierre al tacto. Acolchado para mayor comodidad.	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
23	70188927	<b>BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE</b>	
Descripción:		BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE	
Función:		Producción video y fotografía	
Especificaciones:		Sostiene DSLR de 35 mm sin lente adjunta Nylon arrugado 420D resistente al agua y a las manchas La solapa y el forro contienen espuma de impacto de 1/4" Bolsillo para accesorios en la solapa Cierre con cierre táctil. Hebilla de cinturón	
Garantía:		1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
24	70188928	<b>BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH</b>	
Descripción:		BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE FLASH	
Función:		Producción video y fotografía	
Especificaciones:		Capacidad para flash de tamaño estándar en la cámara. Nylon arrugado 420D resistente al agua y a las manchas	

	La solapa y el forro contienen espuma de impacto de 1/4" Bolsillo para accesorios en la solapa	
Garantía:	1 año	

ÍTEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA OFERTADA Y No. DE FOLIO DE LA OFERTA DONDE SE PUEDE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO
25	70188929	SA DE TRANSPORTE PARA LENTE, LARGO	
Descripción:		BOLSA DE TRANSPORTE PARA LENTE	
Función:		Producción fotografía y vídeo	
Especificaciones:		Se adapta a la mayoría de lentes de zoom gran angular. El porta lentes Small Press Pouch está hecho de nailon arrugado de 420 denier que proporciona resistencia al agua y a las manchas. Cuenta con cierres de sujeción táctil y un revestimiento de espuma para proteger la lente de los impactos. La bolsa está diseñada para lentes zoom gran angular.	
Garantía:		1 año	

Firma del Ofertante,  
Sello del Proveedor.

#### ANEXO N°4: DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

Comparación de Precios N°: OPEP-22-CP-B, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL".

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier SDC de contrato con el Comprador por un período de **3 años** contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

- (a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
- (b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario del Convenio de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento, (iii) no cumplimos con el suministro pactado o su modificativa.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirara si no somos seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Ofertante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada: [firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican].

En capacidad de [indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Nombre: [nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [nombre completo del Licitante]

Fecha el \_\_\_\_\_ día de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_ [indicar la fecha de la firma]

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

### ANEXO N°5- DECLARACIÓN JURADA

Señores  
Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión  
Presente

Atendiendo la invitación recibida para participar en el proceso de Comparación de Precios N° OPEP-22-CP-B, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL", para ser entregados en \_\_\_\_, detallados en los documentos adjuntos a esta carta.

Al presentar la propuesta como \_\_\_\_\_ (persona natural, persona jurídica o asociación, según aplique), declaro bajo juramento, que:

Me comprometo a entregar y proveer los servicios con sujeción a los requisitos que se estipulan en las Especificaciones Técnicas y por los precios detallados en mi Oferta.

Manifestamos con carácter de declaración jurada que: i) no tenemos conflicto de intereses, ii) nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte de la orden de Compra, no han sido declarados inelegibles por la OPEP, bajo las leyes del país del COMPRADOR o normativas oficiales, y iii) no tenemos ninguna sanción de la OPEP o de alguna otra Institución Financiera Internacional (IFI).

Garantizo la veracidad y exactitud de la información y las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos.

Me comprometo a no incurrir o denunciar cualquier acto relacionado con prácticas prohibidas que fuere de mi conocimiento durante el desarrollo del proceso.

Atentamente,

Nombre y firma del Representante Legal, Nombre de la Empresa  
o persona natural  
(Lugar y fecha)



**ANEXO N°6: MODELO DE ORDEN DE COMPRA (A COMPLETAR POR EL MINSAL)**

Señores  
XXXXX  
Dirección:  
Correo:  
Teléfono:  
NIT:  
Presente

Orden de Compra N° \_\_\_\_/ \_\_\_\_ACP-UGPPI  
Nombre del proceso:  
Fecha:

Solicito a ustedes se sirvan a prestar el suministro de [Bienes/Servicios], objeto de la presente Orden de Compra, en un periodo de xxxxxxxxxxxxxxxx.

Dependencia solicitante:			Forma de pago: 30 días como máximo, posterior a la presentación de la factura			
ITEM	CODIGO MINSAL	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
2	XXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	C/U	XX	\$	\$
FORMA DE PAGO: XX XXXXXXXXXXXX						
LUGAR DE ENTREGA: XX XXXXXXXXXXXX						
ADMINISTRACIÓN Y SEGUIMIENTO: La Unidad Solicitante ha delegado a _____, con cargo _____, teléfono: _____, correo electrónico _____, como responsable de la Administración de la Orden de Compra.						
MONTO TOTAL ORDEN DE COMPRA IVA INCLUIDO			\$			
XXX /100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA						
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: XXX						

Autoriza por contratante MINSAL F.	Por suministrante F
<b>Dra. Patricia Figueroa de Quinteros</b> Jefe Unidad de Gestión de Programas y Proyectos de Inversión Ad-honorem.	DUI:

**PRÁCTICAS PROHIBIDAS:** 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas



corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores.

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- (i) Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- (ii) Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- (iii) Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- (iv) Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;
- (v) Una práctica obstructiva consiste en
  - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;
  - (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
  - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y
  - (vi) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un propósito no autorizado, cometido de forma intencional o por negligencia grave.

(b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:

- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
- (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
- (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
- (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
- (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado<sup>13</sup> subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
- (vi) Remitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
- (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

(c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 1.16 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.

(d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.

(e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra institución financiera internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término "sanción" incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una institución financiera internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.

(f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a:

(i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato;

(ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado.

Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

(g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10 de la GN-2349-15, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 1.16 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes.

1.2. Los Oferentes, al presentar sus ofertas, declaran y garantizan:

- (i) que han leído y entendido las definiciones de Prácticas Prohibidas del Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan de este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (ii) que no han incurrido en ninguna Práctica Prohibida descrita en este documento;
- (iii) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de selección, negociación, adjudicación o ejecución de un contrato;
- (iv) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con la comisión de Prácticas Prohibidas;
- (v) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con Prácticas Prohibidas;
- (vi) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con actividades financiadas por el Banco;
- (vii) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de una o más de las medidas que se describen en la Cláusula 1.1

## CONDICIONES DEL SUMINISTRO

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1-Someterse a las disposiciones legales del [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN], aplicables al negocio de que se trata, renunciando entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en el mismo.

2-Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones o indemnizaciones de conformidad a lo establecido en los Documentos Contractuales, y supletoriamente de acuerdo al: [CONTRATO/CONVENIO/ DONACIÓN / políticas aplicables]

### **OBLIGACIONES DEL GOBIERNO**

1-Pagar el valor de los bienes realizados previo los trámites legales, después que la Unidad solicitante, hayan recibido los bienes a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

2- La unidad solicitante por medio de su delegado, vigilará el cumplimiento de la presente Orden de Compra y será quien deberá Administración, Seguimiento y Ejecución dar seguimiento de la ejecución de la orden y que ésta se realice en el plazo acordado y de acuerdo a las condiciones pactadas, en estricto apego a lo siguiente:

- a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, implementando para ello una Hoja de Seguimiento de Orden de Compra.
- b) Conformar y mantener actualizado el expediente de seguimiento de la ejecución de la orden de compra, remitiendo copias a la UGP/ACP de MINSAL, de todos los documentos. En el expediente se documentará todo hecho relevante, en cuanto a las actuaciones y documentación relacionada con informes de cumplimiento de la orden de compra, modificaciones y actas de recepción;
- c) Informar oportunamente sobre la ejecución de la Orden de Compra a la UGP/ACP de MINSAL. El informe podrá contener las recepciones provisionales, parciales y definitivas, incumplimientos, solicitudes de prórroga, ordenes de cambio, resoluciones modificativas, etc.
- d) Incluir en el informe de ejecución de la orden de compra, la gestión para la aplicación de las sanciones a los contratistas por los incumplimientos de sus obligaciones.
- e) Solicitar al contratista, en caso de incrementos en el monto o prórroga en el plazo de la orden de compra, la actualización de la garantía correspondiente. (No aplica)
- f) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista y la Unidad solicitante, según el caso y demás funcionarios que se hayan definido contractualmente definitivas de las adquisiciones de bienes, distribuyendo copias a las Unidades correspondientes.
- g) Informar oportunamente a la UGP/ACP de MINSAL, la devolución de garantías en caso que aplique, inmediatamente después de comprobarse el cumplimiento de las cláusulas contractuales. (No aplica)



- h) Gestionar ante la autoridad competente, las modificaciones a la Orden de Compra, una vez identificada tal necesidad, anexando documentos que amparen dichos cambios.
- i) Cualquier otra responsabilidad que establezca el convenio de préstamo y documentos contractuales.

#### **OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

1. La fecha de entrega del suministro, está estipulada en la presente Orden de Compra, que reciba el suministrarte debidamente legalizada.
2. El suministro, al que la presente Orden se refiere será recibido a entera satisfacción del Solicitante, quien firmará, sellará y fechará el acta de recepción de los bienes.
3. En caso que, en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, que no afecten el objeto de la Orden de Compra, éstas se llevarán a cabo mediante Resolución Ministerial firmada por El Titular del MINSAL o Delegado; y las que afecten el objeto como incremento y disminución de la misma, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Resolución Modificativa de Orden de Compra, firmada por ambas partes.

La solicitud de modificación por parte del Contratista deberá ser dirigida por escrito a la persona encargada de la Administración de la Orden de Compra, dicha solicitud debe efectuarse 15 días antes expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición; en caso de proceder el Administrador de la Orden de Compra deberá remitir su solicitud a la Coordinadora del área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión de Programa en adelante ACP-UGP, ubicada en el Nivel tres, Edificio del Instituto Nacional de la Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador N° 33, San Salvador, Teléfono: 2591-8293, Email: acp\_ugp@salud.gob.sv; dicha solicitud deberá presentarse 10 días antes expirar el plazo de la entrega contratada.

4. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
5. En caso de mora en el cumplimiento por parte del proveedor de las obligaciones emanadas del Contrato/Orden de Compra, según sea el caso, la multa que se aplicará por cada semana de retraso será del 0.5%, por el valor de los suministros que se hubiere dejado de entregar o se entregaron fuera del plazo contractual. El valor acumulado por dicha multa no podrá ser mayor al 10% del valor total contratado.

#### **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Se deja establecido que cualquier controversia que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación del presente documento, serán dirimidas conforme al siguiente procedimiento: En el caso de alguna disputa, controversia, discrepancia o reclamo entre el Contratante y el Proveedor que en la ejecución de la Orden de Compra surgiere, se resolverá intentando primero el Resolución amigable de conflictos y si por esta forma no se llegare a una solución, podrá recurrirse a los Tribunales competentes.

Resolución Amigable de Conflictos: Si alguna de las Partes objeta alguna acción o inacción de la otra Parte, la Parte que objeta podrá radicar una Notificación de Conflicto escrita a la otra Parte donde suministre en detalle la base de la discrepancia. La Parte que reciba la Notificación del Conflicto la considerará y la responderá dentro de siete (7) días hábiles siguientes a su recibo. Si esa Parte no responde dentro de siete (7) días hábiles o si la discrepancia no puede resolverse de manera amigable dentro de siete (7) días hábiles siguientes a la respuesta de esa Parte, dicha disputa podrá ser presentada a los tribunales competentes.

#### **CADUCIDAD DE LA ORDEN DE COMPRA**

- a. El Contratante tendrá derecho a caducar la Orden de Compra, por cualquiera de las siguientes razones:
- b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- c. A juicio del Contratante haya empleado prácticas prohibidas en la ejecución de la Orden de Compra conforme lo dispuesto en el presente documento.
- d. La mora DEL PROVEEDOR en el cumplimiento del plazo de entrega del bien o servicio o de cualquier otra obligación de la Orden de Compra, no obstante encontrarse dentro del plazo de imposición de multa
- e. EL PROVEEDOR entregue el bien o servicio en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en la Orden de Compra.

**EXTINCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA**

- a. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

**VIGENCIA.**

La vigencia de esta Orden de Compra será a partir de la distribución de la misma y finalizará treinta (30) días adicionales, después de que la Unidad Solicitante o la persona que esta delegue, hayan firmado el Acta de Recepción de haber recibido los bienes/servicios a entera satisfacción del MINSAL.

**ANEXO No. 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL**

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° OPEP-22-CP-B, denominada "ADQUISICIÓN DE EQUIPO AUDIVISUAL Y ACCESORIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES SOCIAL E INSTITUCIONAL".

El que suscribe, Representante Legal de ....., identificado con Documento de Identidad N° ....., **DECLARA BAJO JURAMENTO** que la siguiente información de mi representada se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social				
Domicilio Legal				
NIT Y Registro IVA		Teléfono		email

**Información del Representante Legal:**

Información del representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

El Salvador, ... de ..... del .....

Firma y sello del oferente  
(Representante Legal o Apoderado Legal)



**ANEXO No. 8**  
**FORMULARIO: DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA**

(Formulario exclusivo para el oferente adjudicado)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZON SOCIAL	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	CORRIENTE	AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

**DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:**

1. Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
2. Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_  
Nombre: \_\_\_\_\_  
DUI: \_\_\_\_\_